



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 41 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR (O.E.P. 2014/2016/2021/2022/2023)

ANUNCIO Nº 8

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 41 plazas de Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Subgrupo C2 de Clasificación Profesional, de las cuales 6 se proveerán por el turno de acceso libre, 2 por el turno de discapacidad, 1 por el turno de discapacidad intelectual, 29 por el turno de promoción interna y 3 por el turno de promoción interna discapacidad, incluidas en la OEP 2014, 2016, 2021, 2022 y 2023; por medio del presente Anuncio, hace público el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la reclamación hecha contra la pregunta 24 de la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio de la fase de oposición realizado el pasado 6 de mayo de 2026, en relación con las plazas del turno promoción interna y promoción interna discapacidad, una vez revisada, al adolecer de un error material en la formulación de la pregunta y por tanto no ser ninguna respuesta correcta de las propuestas, se acuerda anular la pregunta.

2º.- Desestimar las reclamaciones hechas contra las preguntas 4 y 20 de la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio de la fase de oposición realizado el pasado 6 de mayo de 2026, en relación con las plazas del turno de promoción interna y promoción interna discapacidad, una vez revisadas, en base a los argumentos que se indican:

-**Pregunta 4:** la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada al tratarse de la respuesta técnicamente más precisa y es técnicamente correcta ya que conforme al protocolo procede evitar toda chispa o llama.

1/2

-**Pregunta 20:** la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada al tratarse de la respuesta técnicamente más precisa ya que los tubos de pared delgada se calientan con mayor rapidez y que un sobrecalentamiento puede quemar el cobre y generar poros de soldadura, lo cuáles serán el origen de posibles fugas posteriores en la instalación.

3º.- Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas hecha pública el día 18 de mayo de 2026, con la anulación de la pregunta 24 indicada en el acuerdo nº 1 de este Anuncio, informando a los señores aspirantes que el total de preguntas válidas del cuestionario es por tanto de 39, habiéndose efectuado la corrección sobre este número de preguntas, y que el criterio de corrección ha sido explicitado el día del ejercicio, penalizando cada cuatro errores un acierto, y no penalizando las preguntas en blanco.

4º.- Declarar aptos a los señores aspirantes que han superado el primer ejercicio del procedimiento selectivo, consistente en un examen tipo test, los cuáles se relacionan en el Anexo I adjunto al presente Anuncio, otorgándose las calificaciones que constan en dicho Anexo.

5º.- Declarar no aptos a los señores aspirantes que se relacionan en el Anexo II adjunto, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida (5 puntos) en este primer ejercicio y por tanto son eliminados del procedimiento selectivo.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 927 086
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2ZDa5Eru9G9ESk0DgRsX1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	16/06/2026 11:23:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2ZDa5Eru9G9ESk0DgRsX1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6º.- Declarar igualmente eliminados de la oposición por no haber concurrido al llamamiento único efectuado en esta prueba, habiendo sido legalmente convocados para ello, a los señores aspirantes que se relacionan en el Anexo III adjunto al presente Anuncio.

8º.- Comunicar a los interesados que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación a los Acuerdos señalados en los apartados 4 a 6 del presente Anuncio, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación de este Anuncio en el Tablón electrónico de la Corporación, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Soledad Sánchez Vizcaíno.

Código Seguro De Verificación	2ZDa5Eru9G9ESk0DgRsX1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	16/06/2026 11:23:15	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2ZDa5Eru9G9ESk0DgRsX1w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I: APTOS

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MARTI ANDRES JOAQUIN IGNACIO	7,436
2	MARTIN GARROTE ANTONIO	6,603
3	NAVARRO NUÑEZ ANTONIO	5,192
4	ORTEGA LLANOS JOSE LUIS	6,859
5	PRIETO TORRES MANUEL	6,474
6	RICO BENAVIDES RAFAEL	6,538
7	RODRIGUEZ DE LA TORRE JESUS	7,756
8	ROMERO VERA FRANCISCO	5,833
9	RUIZ HERRERO JOSE ANTONIO	8,718
10	TRUJILLO DOMINGUEZ JOSE	7,372
11	BOTIN MELENDEZ CARLOS	7,756
12	GONZALEZ MUÑOZ MANUEL	6,731
13	GRANADOS ADAN MANUEL	6,026
14	GREGORIO CARRANZA OSCAR DE	8,782
15	GUERRERO SANCHEZ ANTONIO MANUEL	7,820

1/1

TURNO PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	LARRUBIA MORENO RAFAEL	9,359

ANEXO II: NO APTOS

ANEXO III: NO PRESENTADOS

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARTIN FALCON JOSE

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2ZDa5Eru9G9ESk0DgRsX1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	16/06/2026 11:23:15	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2ZDa5Eru9G9ESk0DgRsX1w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			